

BOLESA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE FEBRERO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Des-ombolado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>			15-2-921	540,00	Banco de España.....	500		541,00	
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			11-2-921	270,00	Compañia Arrend. de Tabacos.	500		270,00	
15-2-921	70,00	" E, de 25.000 " "	70,40		14-2-921	246,00	Banco Hipotecario de España...	500		246,00	
15-2-921	70,00	" D, de 12.500 " "	70,40		14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500			
15-2-921	70,00	" C, de 5.000 " "	70,40		15-2-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500		195,00	
15-2-921	70,00	" B, de 2.500 " "			15-2-921	138,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	138,00	
15-2-921	70,00	" A, de 500 " "			14-2-921	283,00	Unión Española de Explosivos.....	500			
15-2-921	70,00	" G, de 100 " "	70,40		15-2-921	77,00	Sociedad Gral. Azúcar Preferentes...	500	50	83,00	84,00 y 83,00
15-2-921	70,00	" H, de 200 " "			15-2-921	40,00	carera España... Ordinarias...	500		41,00	42,00
11-2-921	69,80	En series diferentes.....			10-6-920	222,90	Años Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			15-2-921	282,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		282	pesetas.
		<i>Estampillado.</i>			15-2-921	275,00	Idem Norte de España.....	500		275	id.
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50, 40 y 50		15-2-921	285,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	285,00	284,00 y 285,00
15-2-921	82,50	" E, de 12.000 " "	82,50		15-2-921	89,90	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		
15-2-921	83,00	" D, de 6.000 " "	83,25		15-2-921	99,80	Idem id. id.....	500	4	83,10	
15-2-921	84,25	" C, de 4.000 " "	84,00		15-2-921	108,90	Idem id. id.....	500	5	99,80	
15-2-921	83,25	" B, de 2.000 " "	84,00		15-2-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc. España.....	500	6	108,90	
15-2-921	85,00	" A, de 1.000 " "	85,00		15-2-921	91,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		
15-2-921	85,00	" G, de 100 " "	85,00		19-10-920	76,00	lladonid a Ariza.....	500	4 1/2		
15-2-921	85,00	" H, de 200 " "	85,00		20-11-920	69,00	" B.	500	4		
15-2-921	82,50	En diferentes series.....	86,00		14-2-921	56,00	" C.	500	3		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			14-2-921	53,50	Idem Norte de España	500	3		
31-1-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			12-2-921	51,25	ña. Emisión 17 de	500	3		
12-2-921	86,00	" D, de 12.500 " "			18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500	3		
13-2-921	87,00	" C, de 5.000 " "			26-11-920	50,50		500	3		
15-2-921	87,00	" B, de 2.500 " "			15-2-921	75,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>	500			
15-2-921	87,00	" A, de 500 " "	87,00		14-2-921	89,50	Obligaciones.....	500			
28-1-921	87,50	En diferentes series.....			14-2-921	84,50	Expropiaciones del Interior.....	500		82,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			14-2-921	84,50	Emprestito "Villa Madrid" 1914	500		85,00	
15-2-921	92,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			15-2-921	85,00	Idem id. 1918.....	500		85,00	
14-2-921	93,10	" E, de 25.000 " "	93,00		3-2-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00	
14-2-921	93,10	" D, de 12.500 " "					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
15-2-921	92,90	" C, de 5.000 " "	92,90 y 93,10		4 par 100 perpetuo al contado.....	45.000			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
15-2-921	92,90	" B, de 2.500 " "			Idem fin corriente.....	"			Paris, a la vista, cheque, 800.000 francos a 52,90 pe-		
15-2-921	93,00	" A, de 500 " "	93,00		Idem fin próximo.....	"			setas por 100 francos. — 350.000 a 53,00. — 150.000		
15-2-921	92,60	En diferentes series.....			4 por 100 amortizable.....	500			a 53,10. — 400.000 a 52,95. — 100.000 a 52,90.		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5 por 100 amortizable.....	96.000			Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,70 pe-		
5-2-921	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Acciones del Banco de España.....	4.000			setas cada una.		
14-2-921	93,50	" E, de 25.000 " "	93,00		Idem del Banco Hipotecario.....	8.000			Berlín, a la vista, cheque, 300.000 marcos a 12,40 pe-		
15-2-921	92,75	" D, de 12.500 " "	93,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	11.500			tas por 100 marcos. — 200.000 a 12,35. — 300.000		
15-2-921	92,70	" C, de 5.000 " "	92,90		Azucarera. — Preferentes.....	109.500			a 12,30. — 100.000 a 12,20. — 200.000 a 12,25.		
15-2-921	92,90	" B, de 2.500 " "	92,90		Idem. — Ordinarias.....	25.000			Roma, cheque, 100.000 liras a 26,35 pesetas por 100		
15-2-921	92,90	" A, de 500 " "	92,90 y 93,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	57.500			liras.		
15-2-921	92,60	En diferentes series.....	92,90 y 93,00		Idem id. al 6 %.....	5.000					

Hoja de Madrid N.º 48 17 Febrero 1921

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Febrero de 1921.

En Inglaterra se halla el centro de un anticiclón bien definido, cuyo influjo alcanza a toda la Península Ibérica, por lo cual el tiempo es bueno. Luce el sol, y los

vientos soplan flojos, de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, MI-

sión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

No hay.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro mm. y 10 ^a	Tem- peratura C ^o	Hume- dad relativa 6/10	VIENTO		Lluvia 6 líneas en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	711,6	1,6	92	*	0=Calma....	*	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,7
7	710,8	0,4	86	NNE....	0=Idem.....	*	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 6,1
13	709,9	9,0	59	NNE....	0=Idem.....	*	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 2,3
19	708,7	9,4	43	N.....	1=Ventolina..	*	Despejado.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... 99

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negociado Mercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Suecia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Valencia y Suecia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 15 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letras) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego ab-

nes contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—236

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre el apeadero de Martín del Río y la Oficina de Montalbán, ocho kilómetros, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Montalbán, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Marzo próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 15 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letras) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego ab-

bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—237

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del ramo de Cardena y la de Casilla de Retamoso, veinte kilómetros, bajo el tipo máximo de 1.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 23 de Abril de 1921, a las once horas.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letras) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego ab-

gado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—233

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo de Santiago y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Coruña y Santiago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña el día 28 de Abril de 1921, a las once horas.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—239

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entra la Oficina del ramo de Espiel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Córdoba y Espiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 30 de Abril de 1921, a las once horas.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—240

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomentos de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 785 y 786 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 26.220,23, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—229

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomentos de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme del kilómetro único de la carretera de Mieres a la Estación, cuyo presupuesto asciende a 5.506,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—62

Segunda subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio para el faro de Montjuich, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 113.512 pesetas 81 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.676 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la fianza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio para el faro de Montjuich, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese debidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita y letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—250

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle embarcadero en el puerto de Vivero, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 207.637 pesetas 73 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.832 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle embarcadero en el puerto de Vivero, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita y letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—231

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 10 de Marzo próximo y hora de

las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de la Comunidad de Migueláñez (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 9.678 pinos a vida, cuya tasación total asciende a la cantidad de 91.991,75 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.599,58 a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se contituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 11 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de la Comunidad de Migueláñez (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—232

Esta Dirección general ha señalado el día 10 de Marzo próximo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Nieva (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 8.066 pinos a vida y de 943 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 85.025,35 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.301,26 a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se contituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 11 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Nieva (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—233

Esta Dirección general ha señalado el día 12 de Marzo próximo y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Armuña (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 14.886 pinos a vida y de 2.193 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de pesetas 166.332,75, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 7 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 8.319,13 a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 12 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Armuña (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llana el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—234

Esta Dirección general ha señalado el día 12 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Allende, de los propios de Pinarnegrillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.904 pinos a vida y de 345 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 62.337,65 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 7 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 3.116,80, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 12 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Allende, de los propios de Pinarnegrillo (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llana el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—235

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ALICANTE

Celebrada el día 7 del actual, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 13 de Marzo de 1920 (D. O. número 61), con resultado negativo, la primera subasta local para contratar las obras del proyecto de ampliación y reforma del Cuartel de Infantería de Alcoy (Alicante), cuyo gasto de ejecución fué autorizado por Real decreto de 19 de Agosto de 1920 (D. O. número 187), se convoca a una segunda subasta local en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de esta región, con fecha de ayer, haciéndose presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar a las once horas del día 28 del presente mes, en esta plaza, y en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de Alicante, situado en la calle de Pardo Gimeno, número 28 (edificio denominado Hospital del Niño Jesús), y que el pliego de condiciones con el proyecto de la obra estarán de manifiesto todos los días laborables de las nueve a las trece horas en el mencionado Establecimiento, desde el día de mañana hasta el momento de celebrarse la subasta.

El precio límite que regirá en la subasta será el de un millón doscientas seis mil trescientas ochenta pesetas (pesetas 1.206.380), importe del presupuesto de ejecución material, dos por ciento de imprevistos, dos y medio por ciento de dirección y administración de la contrata y nueve por ciento de beneficio industrial.

La garantía para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento que corresponda a la cuantía de las ofertas con relación al precio límite señalado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la plaza con asistencia del Notario y con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 159), ley de Contabilidad y administración de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos que emplee en las obras.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que vengán ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiera, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de treinta meses que se empezará a contar desde un mes después de haberse notificado por

escrito al rematante que puede empezar la ejecución de las mismas.

En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 13 de Febrero de 1921.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, José Bosch.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con domicilio en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... para la contratación de las obras del proyecto de ampliación y reforma del cuartel de infantería de Alcoy (Alicante) y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras por el precio de ... pesetas céntimos (en letra), acompañando en virtud de lo prevenido su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y el talón de depósito importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los materiales que empleará en las obras proceden de (tal plaza).

Alicante, ... de ... de 1921.

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Se se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—65

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 8 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica y ante la Junta correspondiente, la subasta pública para adquirir el papel blanco continuo que se considera necesario para la elaboración de precintos de achicorias durante el año de 1921.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la Fábrica, de diez a una, los documentos siguientes:

A) El resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber constituido en la misma uno de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes en valores admitidos para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

B) Un documento que de manera fe-

haciente justifique si el proponente es una persona natural, que está al corriente en el pago de la contribución industrial como fabricante o almacenista de papel con seis meses de antelación, cuando menos, a la fecha de la subasta, y si fuera jurídica, que esté inscrita con la misma antelación, cuando menos, en el libro registro de utilidades en la Delegación de Hacienda que le corresponda.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato, será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuere adjudicado. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

D. vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir con arreglo al mismo en subasta pública seiscientas resmas de papel blanco continuo satinado de 56 por 78 centímetros; doscientas resmas de igual clase de papel de 39 por 44 centímetros y trescientas resmas de la misma clase de papel de 44 por 67 centímetros, destinado a la elaboración de precintos de achicorias durante el año 1921, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse, hasta un 50 por 100, se comprometo a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre el referido papel, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes, sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma de la primera clase expresada; por el de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma de la segunda clase expresada, y por el de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma de la tercera clase expresada, ascendiendo el total importe del servicio a la suma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Administrador, P. O., Ricardo Cisneros.

S—63

AYUNTAMIENTO DE LA S. M. N. MUNICIPAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la enajenación de dos solares considerados como sobrantes de vía pública y señalados con los números 1 y 2, existentes en la calle del Conde de Aranda, y a su izquierda por la entrada de la calle del Azogue, ésta tendrá lugar el día 22 de Febrero y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad con sujeción al siguiente:

Pliego de condiciones.

1.º El tipo para la subasta es el de 58.066 pesetas para el solar señalado con el número 1 del plano, y 58.625 pesetas para el solar señalado con el número 2, no admitiéndose proposiciones menores de estas cantidades.

2.º Para tomar parte en la licitación

y responder del resultado del remate de positará cada uno de los licitadores en la Caja general de Depósitos o en las sucursales o en la de este excelentísimo Ayuntamiento, la cantidad de 2.902,80 pesetas para el solar número 1 y la de 2.931,25 pesetas para el solar número 2, por cualquiera de los medios que marcan los artículos 12, 13 y 14 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905. Si lo verificase por poder deberá ser bastantado éste por los señores Abogados Asesores del excelentísimo Ayuntamiento, D. Pascual Comín y D. Marciano Isabal.

3.º La subasta se llevará a cabo con arreglo al artículo 18 de la Instrucción antes citada.

4.º El pago del importe en que se haya rematado cada solar, se satisfará bien al contado, a cuyo fin se requerirá al rematante para que dentro de los diez días siguientes a la adjudicación haga entrega en la Depositaria municipal de la cantidad que haya resultado del remate, o en diez plazos anuales iguales, conforme a lo resuelto por la Municipalidad en 14 de Agosto de 1914, en cuyo caso será requerido igualmente el rematante para el ingreso en la Depositaria Municipal del primer plazo, conforme al remate.

5.º El importe de los plazos pendientes de ingreso devengarán un interés de 5 por 100 anual que percibirá el Ayuntamiento, empezando a contarse para todos los efectos desde 1.º de Enero del año siguiente al en que se verifique la venta.

6.º Si durante cualquier época del año se hiciese el ingreso del plazo corriente, el interesado no satisfará nada más que el interés correspondiente hasta la fecha del ingreso, liquidándose por trimestres completos.

7.º Si algún rematante ingresara algún plazo más del corriente se le liquidará en la misma forma y se tendrá en cuenta para lo sucesivo.

8.º El solar y toda la obra que sobre el mismo se construya quedará hipotecada a favor de la Municipalidad hasta el completo pago de capital e intereses.

9.º Si el adjudicatario no hiciese entrega de los plazos en el tiempo prefijado perderá el depósito que hubiese constituido y quedará incurso en las responsabilidades que marca el artículo 24 de la Instrucción sobre subastas antes citada, así como si no se hiciese oportunamente la entrega del importe en que se haya hecho la adjudicación, si el pago se hace al contado.

10.º El adjudicatario se compromete a empezar las obras dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de entrega de la cantidad importe del remate o primer plazo, y si no se cumple esta obligación perderá el depósito, y el excelentísimo Ayuntamiento se incautará del solar, al que no tendrá ningún derecho el interesado.

11.º En caso de fallecimiento del rematante antes de hacer efectiva la cantidad importe del remate, quedará rescindido el contrato, a no ser que sus herederos, dentro de los ocho días siguientes a la defunción, se comprometan a la adquisición del solar por el precio del remate y con arreglo a las condiciones estipuladas.

12.º En caso de rescisión a que se refiere la condición anterior, se devolverá a los herederos del rematante la fianza provisional y los plazos satisfechos.

13. Los propietarios de solares tendrán obligación de respetar los derechos legales que sobre llores o vistas, vertientes de aguas, etc., puedan existir con las fincas próximas.

14. La falta de cumplimiento de contrato dará derecho al Ayuntamiento para rescindirle; quedando el rematante sujeto a lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción ya citada y a lo que prescriba el artículo 36.

15. El rematante, mientras dure el contrato, renuncia a todo fuero o privilegio; y en las cuestiones que puedan suscitarse por razón de dicho contrato, se someterá a los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, que sean competentes.

16. El rematante quedará obligado a satisfacer los anuncios, escritura y derechos reales, y demás gastos que ocasionen la subasta y sean necesarios para formalizar el contrato.

17. Las edificaciones se ajustarán a las condiciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento para la huerta de Santa Engracia.

18. Las proposiciones se ajustarán en su redacción al modelo a continuación inserto.

Modelo de proposición.

D. vecino de, habitante en la de, número según cédula personal corriente, se compromete a comprar el solar de la calle del Conde de Aranda, número, por el precio de ... pesetas (en letra), y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, ofreciendo verificar el pago (al contado o a plazos) (determinese).

(Fecha y firma.)

S—243

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE VALENCIA

Vacante, por haber terminado sus estudios el que la venía disfrutando, una beca, con cargo a las rentas procedentes del extinguido Colegio de la Asunción de la Madre de Dios, vulgo de Na. Montfort, fundado por Na-Angela Almenar de Montfort, para seguir estudios en esta ciudad, y facultada la Dirección del Instituto general y técnico de Valencia por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 21 de Enero último, de conformidad con la Real orden de 6 de Mayo de 1919, para anunciar su provisión, a concurso, se abre éste, bajo las condiciones siguientes:

Ser pariente de la predicha fundadora, o de su esposo Micer Bartolomé Montfort. Dector en ambos derechos, siendo preferidos los pobres a los ricos, y en ausencia de unos y otros habrán los aspirantes de ser nacidos en la ciudad de Valencia o cualquiera de las ciudades, lugares y villas de su Reino, pobres y virtuosos.

Dichos extremos habrán de probarse: Por certificación: 1.º De la Administración de Contribuciones.

2.º De la Alcaldía correspondiente, con informe de ésta, además, sobre los

signos exteriores de riqueza y buenas costumbres del interesado y de sus padres.

La cuantía de esta pensión será de 1.475 pesetas anuales, abonadas por trimestres venidos, y su duración la de la carrera que se elija y un año más para el Doctorado de la misma, si lo tuviere.

El agraciado habrá de cursar sus estudios en esta ciudad.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para que los que deseen acudir a este concurso, presenten sus instancias debidamente justificadas en la Secretaría del Instituto general y técnico de esta ciudad, durante el plazo de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 14 de Febrero de 1921.—El Director, Dr. Francisco Morote.

—690

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Habiendo renunciado su nombramiento en propiedad para la Escuela de Pago de Alfaix, anejo de Bedar, D. Luis Cravioto Vicente, número 1 de la relación del grupo b) de las listas de interinos de esta provincia, para la que fué nombrado en virtud de concurso de interinos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 17 de Abril de 1920, por estar desempeñando otro destino, se admite dicha renuncia, y se nombra, en su virtud, para la expresada Escuela de Pago de Alfaix al Maestro D. Arturo Navarro Rodríguez, número 4 de la relación del grupo b) de esta provincia publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Abril de 1919.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 1.º de Febrero de 1921.—El Jefe del servicio, Eduardo Roquero.

7—688

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.694 de la lista de la Dirección general y 95 de la lista de la provincia.—Doña Flora Lacosta Malo; se le adjudica Escuela en Montón, Ayuntamiento de ídem, de nueva creación.

Número 1.747 y 104.—Doña Cecilia Blanco Minguéz; se le adjudica Escuela en Alberite de San Juan, Ayuntamiento de ídem, vacante en 4 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 31 de Mayo de 1919.

Zaragoza, 1.º de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—691

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el domicilio de D. Victor Castro González, contra quien se sigue expediente de defraudación por haber ejercido la industria de exportador de papel y trapo en la calle de Bravo Murillo, número 213; piso bajo, de esta Corte, se publica la presente providencia, a fin de que el interesado se dé por notificado y comparezca en el expediente de que se trata dentro del término de diez días.

Madrid, 11 de Febrero de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Angel M. Montes.

P—681

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARMOLEJO

D. Juan Antonio Gay Colmenero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Andrés Rivillas Rodríguez, hijo de Andrés y María, nacido en esta localidad el 19 de Abril de 1900, y como tal, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se le notifica por el presente como igualmente a sus padres o tutor, cuyos actuales domicilios tampoco se ignoran, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 13 y 20 del actual y 6 de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Marmolejo, 1.º de Febrero de 1921. Juan Antonio Gay.

M—606

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORELLA

D. Pedro Domenech Climent, Alcalde constitucional de la ciudad de Morella.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número del artículo 34 de la vigente ley de reclutamiento, los mozos que se expresan a continuación, en ignorado paradero, se les cita por el presente edicto para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, los días del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer, les pararán los servicios a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Pedro Ripolls Pascual, hijo de José y de Ramona.
 - Antonio García Vives, de Andrés y de Rosa.
 - Agustín Carceller Ripollés, de Juan y Francisca.
 - José Vives Palau, de Joaquín y de María.
 - Enrique Adell Salvador, de Enrique y Teresa.
 - Mannel Boix Queró, de Agustín y de Teresa.
 - Luis Beltrán Carrascal, de desconocidos.
- Morella, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Pedro Domenech.

M-608

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDROÑERAS

D. Juan Matías Martínez Aguado, Alcalde Preidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Quintas, el mozo Juan Hergueta Gómez, hijo de Julián y Encarnación, ignorándose su domicilio, así como el de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento los días 13 y 20 del presente mes y 6 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que es obligatoria la comparecencia del mozo al acto de la clasificación y declaración de soldados, y si no lo verifica, se procederá en su día a instruir el oportuno expediente de prófugo.

Pedroñeras, 3 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Matías Martínez.

M-609

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este establecimiento al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro en las Cajas del Banco en Madrid y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los Derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Diciembre último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio. Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Secretario, E. Leclère y Méndez.

X-337

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo con lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de este Ban-

co, para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizábal, 1.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a esta Junta cumplirán previamente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 14 de Febrero de 1921.—El Director-Gerente, Armando de las Alas Punariño.

X-339

COMPANIA MADRILEÑA DE PANIFICACION

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los Sres. Accionistas para aprobar los actos y acuerdos del Consejo, la Memoria, y el balance, correspondiente al ejercicio pasado del 1920, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Príncipe de Vergara, 36, el día 25 del actual, a las once de la mañana.

Los Sres. Accionistas pueden depositar las acciones, o los resguardos, en el domicilio social, desde el día 22.

Los que no puedan asistir, conferirán su representación a otro Sr. Accionista, por carta dirigida al Sr. Presidente. (Domicilio: Guzmán el Bueno, 24.)

Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Secretario Consejero, Miguel Espinó.

X-340

"DOBI" SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo que determinan los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para acordar la disolución de la Sociedad.

Por orden del Consejo de Administración, El Director-Gerente (ilegible).

X-334

"DOSI" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

De orden del Consejo de Administración, El Director-Gerente (ilegible).

X-333

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE TARRAGONA

El día 24 de Enero del año actual, en la estación férrea de esta capital se le extravió al Carabnero de esta Comandancia de Tarragona, Eduardo García Boyano la cartera nombramiento de su clase, número 12.593.

Lo que se hace público por medio del presente para en el caso de haber sido hallado por alguna persona, se sirva entregarlo en esta Comandancia.

Tarragona, 31 de Enero de 1921.—El Capitán Jefe accidental del Detall

(ilegible).—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

X-336

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco, por el párrafo 6.º del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 29 de Enero último, crear una serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, que llevarán los números 25.001 a 50.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-338

CEMENTOS "COSMOS"

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado el desembolso del 25 por 100 del valor de las acciones suscritas, que se hará efectivo en las oficinas del Banco Central, contra entrega de los resguardos correspondientes, en el plazo de quince días, a partir de esta fecha.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Presidente, Marqués de Villarreal de Alava.

X-313

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	PES.
Madrid.....	Un mes..... 6
Provincias.....	Un trimestre... 20
Poseciones de Africa.....	Un trimestre... 30
Extranjero.....	Un trimestre... 45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o frasecilla.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100. Idem id. de 250 id. el 20 por 100. Idem id. de 500 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	a	ptas.	la línea.
De 10.000 pesetas	a 0,40	id.	id.
De 10.001 a 30.000	a 0,50	id.	id.
De 30.001 a 50.000	a 0,60	id.	id.
De 50.001 a 70.000	a 0,70	id.	id.
De 70.001 a 90.000	a 0,80	id.	id.
De 90.001 en adelante	a 1,00	id.	id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, núm. 20.